



Madrid, 20 de noviembre de 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, CODERE, S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de CODERE, S.A. ha acordado la suscripción de un contrato de liquidez con el único objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.
